

rando los documentos existentes en el expediente de restitución de la realidad alterada RE 35/00, incoado a Construcciones Navalque, S.L., una vez instruido el procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre),

HE ACORDADO

Unico. Conceder a Construcciones Navalque, S.L., audiencia y vista del expediente durante el plazo de quince días subsiguientes a la notificación del presente acuerdo para que, si a su derecho conviene, cumplimente el presente trámite, y esto, sin perjuicio del principio de acceso permanente, el cual podrá verificar mediante la obtención de información en cualquier trámite del procedimiento.

Le significo que el expediente consta de los siguientes documentos, de los que, si lo desea, puede obtener copia:

- 1.º Denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia, acompañado de croquis acotado y foto.
- 2.º Acuerdo de incoación de expediente de restitución.
- 3.º Ratificación del Servicio de Vigilancia de Carreteras.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 2 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre el pago de mutuos acuerdos por expropiación forzosa de la obra clave 4-HU-1101 Acondicionamiento de la carretera HF-6248, tramo intersección A-483 al p.k. 1 + 200 de la HF-6245 (Los Cabezudos).

Habiéndose recibido Libramiento para el pago de Mutuos Acuerdos en vía administrativa de obra antes referenciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1959, se avisa a los titulares de la relación adjunta a fin de que se personen el día 27 de noviembre de 2000 en el Ayuntamiento de Almonte, en horas de 10,30 a 14,00, para proceder al abono de dichas cantidades.

A este acto deberán acudir los interesados afectados, no admitiéndose representación si no por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para este acto.

Los interesados deberán identificarse con el DNI, y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos correspondientes, y estar todos ellos presentes o contar con apoderamiento de los ausentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades del Mutuo Acuerdo pueda comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamentan su intervención.

Huelva, 17 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.m.: Almonte.
Lugar: Ayuntamiento.
Día: 27 de noviembre de 2000.
Hora: 10,30 a 14,00.

Finca núm.	Propietario
2	Don Manuel Arangüete Martínez
4	Doña Rosario Carrasco Villa
6 y 7	Doña María Domínguez Domínguez
9	Don Manuel Arangüete Martínez
10	Don Francisco Laro Bella
11	Don Pedro Barragán Martínez
12	Doña Miguelina Barragán Martínez
13	Don Juan Antonio Cortés Moreno
14	Don Manuel Larios Martínez
15	Don Francisco Periañez Báñez
21	Don Antonio Ramos Coronel
22	Don Antonio Angel, doña Carmen y don Cristóbal Soltero León
23	Don Antonio Angel, doña Carmen y don Cristóbal Soltero León
25	Don Leoncio Acevedo Larios
26	Doña Angela León Millán
28	Don José Pérez Aragón
29	Don José Cabrera Ramírez
32	Don Julián Espinosa Peláez
34	Ayuntamiento de Almonte
36, 43, 45, 46, 48, 62 y 63	Ayuntamiento de Almonte
37 y 39	Ayuntamiento de Almonte
41, 42, 49, 57, 58 y 60	Ayuntamiento de Almonte
51	Doña Ana M.ª Martínez Moreno
52	Hdros. de don Francisco Peláez Muñoz
53	Don Fernando Roldán Maraver
55	Don Antonio Roldán Pérez
65, 67, 69, 72, 74, 79, 81, 86 y 88	Ayuntamiento de Almonte
71, 76 y 82	Ayuntamiento de Almonte
84	Ayuntamiento de Almonte

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada realizado a Construcciones Navalque, SL.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Construcciones Navalque, S.L.
Carretera: Variante de Vera. P.k. 2,760.
Término municipal: Vera (Almería).

Obras o usos: Haber abierto un acceso a la carretera enterrando la cuneta, y estar rebajando los terrenos, incluida la zona expropiada.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha autorización en el plazo de un mes. Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 11 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 211/0-8.

Notificado a: Don Armando Robles Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Paseo de Colón, s/n. Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de octubre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 141/0-8.

Notificado a: Don Antonio Ibáñez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, núm. 3. Romilla la Vieja (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 25 de octubre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más

adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen, significándoles que disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 252/0-8.

Notificado a: Don José M.ª Ortiz Castro.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. del Mar. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Núm. expediente: 279/0-8.

Notificado a: Don Antonio Legaza Polo-Pérez.

Ultimo domicilio: Plaza Albert Einstein, núm. 2, 2.º C. Gualchos-Castell de Ferro (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 25 de octubre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de inadmisión del recurso ordinario interpuesto por doña M.ª Paz Díez Ramos.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que inadmite el recurso ordinario interpuesto por doña M.ª Paz Díez Ramos, que tiene como último domicilio el de Avda. Ricardo Soriano, 68, pta. 8-7, de Marbella (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley.

Málaga, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa de las Campanas, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa de las Campanas, en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.